

DECRETO N°.

636

Por medio del cual se provee una vacante definitiva de empleo Docente de Aula, con el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia" del Ministerio de Educación Nacional  
**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6,2,3 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

En la Planta de cargos y directivos docentes de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar se ha generado la vacante definitiva del empleo **DOCENTE DE AULA DEL NIVEL BASICA PRIMARIA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTA MONTAÑA - SEDE EL MILAGRO**, del municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**, por lo que para la debida prestación del servicio se requiere su provisión.

Para la provisión de dicho cargo se aplicó el orden de prioridad de que trata el Artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, agotándose todas las posibilidades de provisión prevista antes de que pueda tener cabida el nombramiento provisional, el cual aplica para la provisión transitoria de cargos docentes con una de las personas seleccionadas a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (Artículo 2.4.6.3.10).

En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 06312 del 07 de abril de 2016, "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos de docentes mediante nombramiento provisional", esta Secretaría de Educación, una vez generada definitiva del empleo de que se trata, incluyo inmediatamente la novedad en el sistema de gestión de recursos humanos y nomina para que la misma se incorporara en el aplicativo "Banco de la Excelencia", y fuera objeto de postulación por los aspirantes a ocuparla transitoriamente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 7 de la citada Resolución Ministerial, ante esta Secretaría se presentó **YOJANA PAOLA MUÑOZ YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 45.645.026, en su condición de seleccionado(a) a través del "Banco Nacional de la Excelencia", a fin de adelantar los tramites correspondientes para su nombramiento en provisionalidad en el empleo Docente de Aula del **NIVEL BASICA PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA ALTA MONTAÑA- SEDE EL MILAGRO**, del municipio de El Carmen de Bolívar, por lo cual se procede de conformidad.

Revisada la hoja de vida de **YOJANA PAOLA MUÑOZ YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 45.645.026, se tiene que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el empleo **DOCENTE DE AULA DEL NIVEL BASICA PRIMARIA** establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N°. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente..."

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar provisionalmente a **YOJANA PAOLA MUÑOZ YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 45.645.026, en el empleo Docente de Aula del **NIVEL BASICA PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA ALTA MONTAÑA- SEDE EL MILAGRO**, del municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar

**ARTICULO SEGUNDO:** para los fines legales pertinentes registre la presente novedad en el Sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**21 OCT. 2016**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

**DUMEN TURBAY PAZ**

Gobernador de Bolívar

Revisión: Oficina Asesora Jurídica- Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

**MANUEL ANTONIO AZUERO ANGULO**

Secretario de Educación de Bolívar

Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas-Subsecretario Activo y

Revisó: José Albeiro Romero C. -P.E. Unidad de Talento Humano

Revisó: Didier Flórez M -P.U-(E) Coordinador Grupo Planta

Revisó: Zoila Moreno Baena- P.U -Grupo Planta

Elaboró: Katya Luz Ballesteros A. Secretaria Sedbo